

Constancia secretarial: Manizales, trece (13) de julio de 2022. A despacho de la señora Juez informando que el parqueadero informó de la entrega del vehículo a la parte solicitante.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de julio de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la solicitud aprehensión y entrega de bien mueble promovida por RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento contra Óscar Salazar Granada radicado con el n.º 17001-40-03-011-2022-00055-00.

En memorial que el parqueadero Captucol, informó de la entrega del vehículo identificado con placas JBS442 a Óscar Salazar Granada desde el 24 de marzo de 2022, conforme con la autorización expresa de RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento.

Así las cosas, de dispondrá la terminación del presente trámite como consecuencia de la entrega del vehículo a la persona autorizada por el solicitante, pues este trámite expedito busca la aprehensión material del vehículo y su entrega al acreedor de la garantía mobiliaria, la cual se encuentra materializada, cumpliéndose su finalidad última, además, al ya encontrarse levantada la orden de inmovilización, no se emitirá pronunciamiento al respecto.

Por lo brevemente expuesto, La JUEZA ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del trámite de aprehensión y entrega de bien mueble promovido por el RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento contra Óscar Salazar Granada.

SEGUNDO: Archivar el expediente previa cancelación en el sistema de cómputo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La providencia se fija en Estado No. 118 del 14/07/2022. evv.

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4ad19596b095fb15e9cd9d2b437614cc142ab14b30bb8e53b4b74ad6a389d05**

Documento generado en 13/07/2022 04:09:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>